



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 16 DE MAYO DE 2023.

Siendo las 09:00 horas del 16 de mayo de 2023, día señalado para la celebración de la Séptima sesión 2023 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta de la Junta, que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el PH del Edificio Patriotismo de la Ciudad de México, la Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y Mauricio Márquez Corona; de igual manera, se encontraba presente en el referido recinto Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Séptima sesión 2023 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta de la Junta puso a consideración de las personas que conforman la Junta, la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance a la carpeta que acompaña a la convocatoria a esta sesión enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 7ª/I/2023, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- IV. Designación de Titular de la Coordinación General de Operación Regional.
- V. Acuerdo por el que se determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19 en los órganos colegiados del Sistema



Nacional de Información Estadística y Geográfica y se establecen medidas para la continuidad de su operación.

VI. Asuntos Generales:

A. Informe de Resultados 2022 del Comité de Aseguramiento de la Calidad.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de los cuatro acuerdos correspondientes a la Sexta sesión 2023, dos se encuentran concluidos y dos en proceso de atención, conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo se informó sobre la situación de dos acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio; Irene Graciela Correa Pérez, Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria, y Andrés Jesús Juárez Pizano, Director de Registro Público y Control Inmobiliario, ambos adscritos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales e invitados a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

7^a/III/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno determina como Información de Interés Nacional a la Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las



entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Corresponderá al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales generar en forma regular y periódica la Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y ponerla a disposición de los usuarios en formato de datos abiertos en el sitio de internet de ese Instituto.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como cuarto tema del Orden del Día, correspondiente a la Designación de Titular de la Coordinación General de Operación Regional, la Presidenta hizo uso de la voz, comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 y IV.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

7^a/III/2023.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. Alejandro César Rosas Guerrero, para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación General de Operación Regional, a partir del 01 de junio de 2023.

Como siguiente tema, correspondiente al Acuerdo por el que se determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19 en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y se establecen medidas para la continuidad de su operación, la Presidenta hizo uso de la palabra y expuso el tema con la motivación y alcances de la propuesta. Una vez concluida la presentación, la Vicepresidenta Paloma Merodio señaló que era importante precisar en el numeral 7 que la Dirección General de Coordinación del SNIEG determine la leyenda que debe plamarse en actas y minutas, a efecto de que se utilice un texto homologado. Por su parte, el Vicepresidente Adrián Franco solicitó se precisara la redacción del

numeral 4, a efecto de que no se entienda que cada órgano colegiado tiene su propia normatividad. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

7^a/IV/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 52, 55 fracción I, 66 y 77 fracciones XVI y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), aplicables a los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, conforme a lo siguiente:

1. Se dan por concluidos los efectos de los acuerdos 4^a/III/2020, de 07 de mayo de 2020, por el que la Junta de Gobierno estableció las medidas que deberán implementar los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica por la emergencia del Coronavirus COVID-19, así como el 2^a/III/2021, de 16 de febrero de 2021, por el que se establecieron las medidas temporales para formalizar las actas y minutas de las sesiones y reuniones de los Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
2. Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios y objetivos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), las sesiones y actividades del Consejo Consultivo Nacional (CCN), de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información (CE), y de los Comités Técnicos Especializados (CTE) del SNIEG, se podrán realizar de forma presencial, a través de sistemas electrónicos de comunicación audiovisual o en un formato híbrido que combine ambas opciones. Lo anterior, cumpliendo con las formalidades establecidas en las Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional; las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, respectivamente.
3. Se mantiene la autorización de sustituir la firma autógrafa en las actas y minutas de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados, así como otras comunicaciones que la requieran, por la manifestación expresa realizada a través de correo electrónico o firma electrónica (certificado digital o firma digitalizada).

4. Las actas y minutas de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados podrán ser remitidas vía correo electrónico a las personas integrantes de los órganos colegiados para su aprobación o comentarios, y sus respuestas se recibirán por el mismo medio. De no recibir respuesta en el plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas aplicables a los órganos colegiados, se considerará afirmativa ficta, es decir, se asumirá que están de acuerdo con el contenido.
5. Por lo que se refiere a las actas del CCN y los CE, la Dirección General de Coordinación del SNIEG (DGCSNIEG) será responsable de llevar a cabo las comunicaciones indicadas en el numeral anterior. Las comunicaciones correspondientes a los CTE serán atendidas por las secretarías de actas o secretarías técnicas correspondientes, con copia a la DGCSNIEG, para conocimiento y registro.
6. El resguardo de los documentos electrónicos que deriven de la operación del CCN y los CE será responsabilidad de la DGCSNIEG. Respecto a los CTE, la documentación será integrada por la secretaria de actas y remitida para su resguardo a la secretaría técnica correspondiente.
7. La DGCSNIEG emitirá la leyenda que deberá incluirse en cada minuta o acta para indicar que se atendieron los elementos establecidos en el presente Acuerdo. Así mismo, se publicarán las actas y minutas en el Portal del SNIEG con dicha leyenda.
8. La DGCSNIEG publicará el presente Acuerdo en el Portal del SNIEG, lo difundirá a los integrantes de los órganos colegiados a través del correo electrónico *InfoSNIEG* y dará seguimiento a las medidas determinadas en el mismo.
9. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía registrado un solo tema de carácter informativo, consistente en la entrega del Informe de Resultados 2022 del Comité de Aseguramiento de la Calidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Norma para Aseguramiento de la Calidad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el cual ya había sido presentado previamente ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad, por lo que la Junta tomó conocimiento.

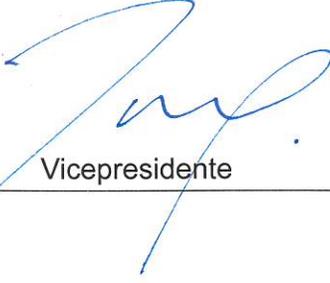
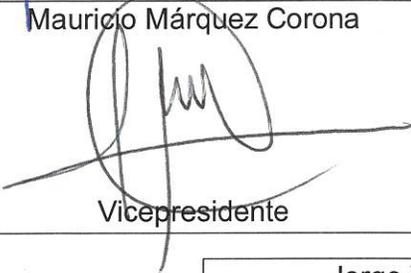
El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por



el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Séptima sesión de la Junta de Gobierno del 2023, a las 09:53 horas.

16 de mayo de 2023.

<p>Graciela Márquez Colín</p>  <p>Presidenta</p>	
<p>Paloma Merodio Gómez</p>  <p>Vicepresidenta</p>	<p>Adrián Franco Barrios</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mauricio Márquez Corona</p>  <p>Vicepresidente</p>	
<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>	